**ANEXO 2**
**ESTUDIOS PREVIOS**
**ANÁLISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

| **OBJETO A DESARROLLAR** |
|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 001 DEL 13 DE MAYO DE 2021. |

| **CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION** |
|---|
| Decreto 1082 de 2015; Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión,* o *para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse* a *determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. |

| **RECURSOS REQUERIDOS** | |
|---|---|
| HUMANOS | Para esta contratación se requiere de una persona natural que brinde servicios de apoyo operativo como conductor, con la experticia e idoneidad necesarias para garantizar el correcto uso del vehículo que asigne la Unidad Nacional de Protección a la Alcaldesa. |
| TECNICOS | Se cuenta con los espacios locativos y los equipos disponibles para el cumplimiento del objeto. |
| FINANCIEROS | Corresponde a los recursos que el municipio incluye en su presupuesto anual para personal financiado con |

| | |
|---|---|
| | recursos propios |

| **CONDICIONES DE COMPLEJIDAD** | |
|---|---|
| FORMACION | Para esta contratación se requiere de un nivel académico técnico |
| EXPERIENCIA | La persona requerida debe contar con experiencia relacionada con el objeto contractual mínima de 6 meses. |

Observación: El contratista debe cumplir con las condiciones de idoneidad o experiencia.

| **CONTRATACIONES ANTERIORES** | | |
|---|---|---|
| En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares a este proceso, en los que se ha requerido personal de apoyo a la gestión | | |
| **No. Contrato** | **OBJETO** | **VALOR** |
| 2021241 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 001 DEL 13 DE MAYO DE 2021. | $ 18.917.000 |

| **CONDICIONES GENERALES** |
|---|
| Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa. |